



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-30236609-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-30236609-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición ANMAT N° DI-2024-197-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma denominada NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. su reinscripción de Establecimiento Domisanitario ante el Registro Nacional de Establecimientos, en las condiciones previstas por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y la Disposición (ANMAT) N° 7293/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar el rubro otorgado siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2024-197-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la Av. de Los Constituyentes N° 2603, de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020035941, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de: Aromatizantes (líquidos), Detergentes (líquidos, polvos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos, sólidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos, sólidos), Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos, sólidos, polvos), floculantes/Coagulantes para Agua (líquidos, sólidos, polvos)”.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el Artículo 4° de la Disposición N° DI-2024-197-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°.-Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035941 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 10/05/2025.”

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese.

EX-2020-30236609-APN-DGA#ANMAT

ab



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** CERTIFICADO RNE NEW CLOR ARGENTINA SRL EX-2020-30236609- -APN-DGA#ANMAT

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS  
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.** con domicilio en la Av. de Los Constituyentes N° 2603, de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de: Aromatizantes (líquidos), Detergentes (líquidos, polvos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos, sólidos),

Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos, sólidos), Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos, sólidos, polvos), floculantes/Coagulantes para Agua (líquidos, sólidos, polvos), cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020035941

Expediente: EX-2020-30236609-APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 10/05/2025.

Disposición: DI-2024-197-APN-ANMAT#MS y DI-2024-5547-APN-ANMAT#MS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.06.28 09:31:16 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.06.28 09:31:16 -03:00